Aduana Paraguay	**CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES N° 23/2023- PLURIANUAL.** **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER".** **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS– PRINTEC S.A.** **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023-ID. N° 424.773.**

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, **RUC N° 80029222-7**, domiciliada en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 870.353, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PRINTEC S.A.** con **RUC N° 80018668-0**, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS**, con Cédula de Identidad N° 742.996, Representante Legal de la citada firma, conforme al Poder Especial otorgado por la misma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto por cantidades, para la prestación del **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La **Resolución N° 1209/2023** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 424.773.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER"** con **ID N° 424.773**, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución DNA N° 1209 de fecha 27 de julio de 2023.-**

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA ASUNCIÓN PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 2, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No							PRINTEC S.A. 80018668-0				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	44103103-001	Toner para Impresora Ricoh SP 4510SF Original-No Generico -No compatible Capacidad Minima de 12000 copias	Unidad	EVENTO	30	**60**	**Ricoh**	**Tailandia**	**800.000**	**24.000.000**	**48.000.000**
2	44103121-041	Unidad Fotoconductora SP 4500 Original-No Generico -No compatible con un rendimiento minimo de 20000 copias	Unidad	EVENTO	21	**42**	**Ricoh**	**Tailandia**	**570.000**	**11.970.000**	**23.940.000**
3	44103105-001	Kit de mantenimiento SP 4500 para la Impresora Ricoh SP 4510SF Original-No Generico-No Compatible con un rendimiento minimo de 120000 copias	Unidad	EVENTO	23	**45**	**Ricoh**	**Tailandia**	**3.700.000**	**85.100.000**	**166.500.000**
									PRECIO TOTAL	**121.070.000**	**238.440.000**

LOTE N° 2: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO VEINTIUN MILLONES SETENTA MIL (G. 121.070.000.-)** IVA Incluido, y el monto máximo es de **GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (G. 238.440.000.-)** IVA Incluido.

El proveedor se compromete a prestar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de éste Contrato es desde la suscripción hasta el **31/12/2024**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Departamento de Almacenes y Suministros**.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA ASUNCION PARAGUAY

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en

la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 09 AGO 2023.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
Dirección Nacional de Aduanas
CONTRATANTE

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS,
Printec S.A.
PROVEEDOR

Nelson Carreras
Director